

932/23

Año 1794

Orden de la Cam.^a para q. esta
 Aud.^a informe sobre los Pretendien-
 tes à la vara de Alguacil de Corte
 vacante por muerte de Maria Jo-
 nacia Borda

Sox Vega

P. J. de
R. Aud.

Sec. de Gov.
Laborde

Pretendientes a la Varra & Alguacil & Corte de la R.^a Aud.^a & Tarag.^a que se remiten a informe.

Miguel Castillo

Martín Altar

Miguel Oliver

Felipe Saxañana

+ Martín & Josef & Usel

+ Joseph Suesco

Joseph Candala

+ Joseph Bern.^{do} Salvador

de Corte
trado hu
pone
l de Cor
cia, se
laciendo
el Oficio
o a su
la colo
cante)
el subf
ecto pre
y loxio
icha re
lo Oficio
obocar

tribiere por
ente como marido suyo, de que se despachó
Real Título en San Lorenzo a 13 de Agosto
de 1776, y executado que fué repuni-
damente el mencionado matrimonio
desde entonces hasta el presente, ha ser-
vido, y desempeñado el Suplicante el

Presentacion de la Carta de
al Excmo. Sr. D. Juan de
que se remite a su Magestad

Alonso de Caceres
Alonso de Caceres

1776

9373

Wana
te se Nemi

[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

uacil de Corte
n, portnado hu
N. expone
guacil de Cor
tudiencia, se
N. haciendo
nos el oficio
lexirlo a su
a poderla colo
suplicante,
ercia de subf
con efecto pre
ientes loxiõ
n de dicha re
onado Oficio
na colocare
ribiere por

este como Marido vivo, de que se despachò
Real Titulo en San Lorenzo a 13 de Agosto
de 1776, y executado que fuè repuni-
damente el mencionado Matrimonio
desde entonces hasta el presente, ha ser-
vido, y desempeñado el Suplicante el

932/B
t
t
Prendientes a la Portenia y una
de la R.^a Aud.^a de Tarazona que se remi-
ten a Informe.

Miguel Castillo.
Manuel Mux
Miguel Oliva
Felipe Serrano.
Martin Jofre de Ored.
Jofre Suesco
Jofre Candala
Jofre Peyron.
Jofre Bern.^o Salvador

este como Matido vivo, de que se despachò
Real Título en San Lorenzo a 13 de Agosto
de 1776, y executado que fuè repuni-
damente el mencionado Matrimonio
desde entonces hasta el presente, ha ser-
vido, y desempeñado el duplicante el

Señor

Miguel Carrillo Alguacil de Corte
de la Vna Audiencia de Aragon, portrado hu-
mildemente a los R. S. R. de V. M. expone
que por Manuel de Borda Alguacil de Cor-
te, que fue de la misma Real Audiencia, se
acudio al Augusto Padre de V. M. haciendo
renuncia libre en sus R. S. manos de Oficio
y suplicando se dignara conferirle a su
Hija Juana de Borda para poderla colo-
car en Matrimonio con el Suplicante,
que hacia muchos años exercia de Sub-
stituto de otra igual Varax; y con efecto pre-
cedido los informes convenientes lo poro
de su Real Piedad la admision de dicha re-
nuncia, y la gracia del mencionado Oficio
en favor de dicha su Hija, para colocarse
con el Suplicante, y que se recibiere por
este como Matrimonio vnuo, de que se despachò
Real Titulo en San Lorenzo a 13 de Agosto
de 1776, y executado que fue repuni-
damente el mencionado Matrimonio
desde entonces hasta de presente, ha ser-
vido, y desempeñado el Suplicante el

mencionado oficio por los 17 años que han curado, y aun por 23 continuos contando el tiempo anterior, y siempre con la aplicacion, celo, y desempeño que manifiesta la Certificacion que se exhibe, y que como ya al tiempo de la mencionada Real Gracia, y aun despues en el Marzo de este mismo año, en que terminando el Exponente la fatal resulta que podia sobrevenir al embarazo en que se hallaba D^{ha} su Mujer en la ocasion de estar bastante debil: Acudió á la piedad de V. M. p.^a que en consideracion de ello, y de hallarse ya con quatro hijos del mencionado Matrimonio se dignase extender dicha Real gracia al Suplicante para evitar el desamparo de todos en el caso de D^{ho} fallecimiento. Yaunque por entonces no estimó la equidad de V. M. deferir á D^{ha} Suplica, solo si que se le atendiese para ir adelante. Atallegado ya el sensible caso de haber fallecido la D^{ha} Ignacia de Borda, de una muy larga y penosa resulta de un sobrepeso, y sobre este dolor, y sem-

tinimiento se halla el Suplicante con los cinco hijos que del Testimonio adjunto resulta haberle quedado, desituido de medios para alimentarse y alimentarlos hasta que la piedad de V. M. se digne hacerle gracia del mencionado oficio, de que ya el Real Acuerdo de aquella Aud.^a en atencion á su merito, y antiguo servicio le ha conferido la substitucion como resulta de la Certificacion que representa, en cuius virtute continua en exercerlo. En esta atencion = A. V. M. humildemente replica se digne conferir y hacerle merced al Suplicante del expresado oficio de Alouacil, vacante por muerte de la mencionada Ignacia de Borda su Mujer, que procurará desempeñar con igual exactitud que hasta de aqui, y recibirá en ello especial merced de la mucha piedad, y misericordia de V. M. = Miguel Castillo. 

^t
Señor

Manuel de Nux Ucaño de la Ciudad
de Tarazona del nuestro Reyno de Ara-
gon, P. A. L. R. P. P. C. M., con su mas hu-
milde veneracion Expone. Que Valentin
Santor, por muchos años fue Portero de
Contrados y de Camara de Vra. R. Aud.
de Aragon, cuyo destino vivió hasta
su muerte, y dexado en Otija a Theresa
Santor, que casó con Agustín San Juan
quien ha vivido el Portero por mas de
treinta y cinco años una de las Porterías
de Camara, y no pudiendo continuar
en el exercicio por sus accidentes, nombro
errudubricuto al duplicante, y hace xixbe
mas de quince, y se mantiene en compa-
ña el referido San Juan por haber ca-
rado consimplicia San Juan en Otija, y
las utilidades que produce el empleo no son
suficientes para mantenerse siendo co-
mo con ocho de Familia. Que por muerte
de Rafael Bonet se halló vacante, una
de las Porterías de Camara de Vra. Real
Audiencia, y buscando el duplicante re-
bixla en propiedad, hizo supretension

à ella en el año 1790, y lo consultò la
Camara en segundo lugar, y en pri-
mero à Antonio Forteaor, en quien
recayo dha Porteria, y en el dia se halla
vacante una Plaza de Alguacil de dha
Real Audiencia, por muerte de Ygnacia
Borda, y ser el suplicante Acrehedon
por su merito à dha Plaza: En cuya
atencion = A. V. M. replica
que en consideracion à lo expuesto se
diba conferirle dho Empleo vacante,
cuyo conueto y gracia expira el supli-
cante de la R. Piedad de U. N. Tarag.
y se acordò el 14 de 1793 = Manuel de
Mux.

Senor

Miguel Oliver Casado, y Beano de
la Ciudad de Zaragoza, puesto à lo
R. S. P. de U. N. con el mas profundo
respeto Dice: Que en la vacante de una
Porteria de la Sala del Crimen de U. N. R.
Audiencia de este Reyno de Aragon, por
muerte de Rafael Boned, sirvió la inte-
rimidad por espacio de trece Meses hasta
que U. N. la probenó en propiedad; que
desde el Mes de Octubre del año de noventa
y uno hasta de presente, esta Substitui-
endo una Plaza de Alguacil de Corte de
la misma Real Audiencia, por Nombramien-
to del Regente de ella, habiendo en ambas
ocasiones desempeñado su encargo à satis-
faccion del Tribunal, y sus Jefes, acodi-
tando su arreglada conducta, celo desinteres
y amor al Real Servicio, que asi mismo es
el suplicante de una edad, y robustez pro-
porcionada qual se requiere para resistir
las fatigas de semejantes destinos, y hallan-
dose en el dia vacante una de las Plazas
de Alguacil de Corte de esta R. Audiencia
por muerte de D.ª Maria Ygnacia Borda
Suplica = A. V. M. se digne si lo tu-
biere à bien nombrar al suplicante

para la propiedad de dha Plaza,
como lo espera de la Real Clemencia
de V. M. = Señor Miguel Oliver.

M

+
Señor

Felipe Sarrñana Portero de Vasa de la
Audiencia de Aragon, a V. M. con summa
y or veneracion expone: Que por fallecim^{to}
de D. Ignacia Borda, se halla vacante
en dha Audiencia un Alguacilato de
Corte, cuya provision corresponde a V. M. -
Que en el suplicante concurren las circuns-
tancias necesarias para su obtencion, y de-
sempeño, como lo tiene acreditado en el
mismo Tribunal. En esta atencion =
a V. M. humildemente suplica que usando
de su Real Clemencia, y para alivio de
su pobre Familia, se sirva conferir al
suplicante dho empleo vacante, a que pro-
cura dar el mas exacto desempeño. Ario
lo confia de la Real Piedad de V. M. sobre
que recibirá singular merced. Zaragoza
y Octubre veinte de 1793 = Felipe Sa-
rñana.

M

desempeño dho Oficio con el ma-
yor empeno, aplicacion, y devote-
res, y aun posteriormente ha sido
el de mil setecientos setenta y siete
te, en q. muerio, segun se lo permiti-
tio en carta salud, de forma q.
es incoable obtuvo dho Empleo p.
espacio y tiempo de veinte años con-
tinuos. Fue quando falleció el
Padre el Suplicante omitió este ha-
cer igual pretension para la re-
ferida Carta por constarle, que
a favor de Felix Porta estaba
anteriormente concedida una
Gracia para la primera vacante
y en efecto se probethió en el mis-
mo. Y aunque en los años neces-
sarios hasta el presente, tambien
han fallecido, Emanuel Vistas, y
Baltasar Sebastian, Alguacil ex
de esta vuertra Audiencia, opino
juntamente recaerian, como se
beneficó en sus dos respectivos dho.
pero habiendo vacado en el dia
veinte y cinco de Agosto proximo

pasado por muerte de Yonacia
Borda, una Carta de Alguacil
de Corte, sin enq. obstaculo, y en
ocasion de hallarse ya el suplican-
te en la edad de treinta, y ocho años,
sin dexino, ni Caudales para mante-
ner la decencia de su Nacimiento
En esta atencion

CAV. M. humil dem.
suplica q. por un efecto de su R. Pie-
dad, se digne concederle dha Gracia, co-
mo lo espera de la comiseracion de
V. M. Zaragoza, y Setiembre 3 de 1793
= Martin J. de Ured.

Señor

Josef Suero, natural y Vecino de la Ciudad de Zaragoza A. S. P. de V. M. humildemente Expone: Fue por muerte de Ignacia de Borda, se halla vacante, una Plaza de Alguacil de Corte de aquella R. Audiencia, y g. asistiendo al Suplicante, la edad, idoneidad, conducta y circunstancias para el desempeño de dho. Oficio.

CA. V. M. replica rendidamente, se sirva concederle dha. Plaza de Alguacil de Corte, en que recibirá especial merced, y las soberanas bondades de V. M. Madrid 17 de Enero de 1792 = En Vrd de encargo = Domingo Martinez de Villameba.

t
Señor

Josef Candala Vecino de la Ciudad de
Zaragoza Capital del R^{no} de Aragon
á V. M. con la beneracion, y respeto de-
vido, hace presente, que por siete años, ha
servido el cargo de Alcalde de un Barrio
en el de las Fornerias de la misma, de-
sempeñando las obligaciones de el, con
el mayor celo, y actividad á satisfaccion
de vuestros Ministros, sus Alcaldes
de Quixel, y de la Sala del Crimen del
mismo Reyno, y que con igual zelo, y ac-
tividad ha desempeñado otra varias co-
misiones importantes á vuestro R^o Servicio
habiendo merecido en todas la aprobacion
de sus Superiores, los Ministros que com-
ponen vuestra R^o Audiencia, como
consta de los varios Testimonios, que
tiene presentados con motivo de preten-
cion que hizo á una de las Fornerias de
Vara de la misma R^o Aud^a vacante
por muerte de Rafael Garcia la qual
está en la actualidad viviendo interi-
namente, por nombramiento de vuestro
R^o Acuerdo. En atencion á esto merito

comratidos con muchos devotos, y fa-
tigas, y á la de hallarse vacante una
vara de Alguacil en la mencionada
vuelta de Audiencia, por muerte de
D. Jonaas Borja — A. U. N. xen-
didamente replica, se digne conferirle
dicha Vara de Alguacil, merced que es-
pera de la inata bondad y justificación
de U. M. Madrid 17 de Febrero de
1794 = J. C. Candala

U
Señor
D. J. Bernardo Salvador: Puerto
Rico. A. U. N. con su humilde
respeto Dice: Que hace tres años, se halla
sirviendo á U. M. Oficial Meritorio
en la Contaduria General de Rentas Ge-
nerales, Tabaco y Carraca de la Ciudad de
Zaragoza, por disposicion de Vuestro Ex-
cmo. Ministro General D. Blas Joaquín
Monreal, cuyo encargo, se halla desem-
peñado, con aplicacion habilidad, talento,
y á toda satisfaccion de su Sefe: y q. habi-
endo llegado á su noticia estar vacante
una Plaza de Alguacil de Corte de la R.
Audiencia de esta Ciudad, y hallarse, con
la edad, y demas circunstancias necesa-
rias para su buen desempeño: En esta
atencion

A. U. N. replica xendida-
mente q. por un efecto de su R. Clemencia,
se digne honrarle con la pracia
de dicho Empleo, cuyo honor espera reci-
bir del piadoso Corazon de U. M. Zarago.
31 de Agosto de 1793 = Señor A. U. N.
U. M. J. Bernardo Salvador.

[Faint handwritten text, possibly a signature or header, partially obscured by a large flourish.]

[Extensive block of faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, including a signature and possibly a date or reference.]

Ex^{mo} por

De acuerdo de la Camara, remito á V.E. los memoriales originales, dados por los Augustos q.^e comprende la lista adjunta en presensia de una Potencia de Casa vacante en era P.^a Audiencia, y muerte de Maria Encacia Borda, para q.^e la misma R.^a Aud.^a informe en su vista lo que se la opeciere y pareciere de otros supuestos, con expresion del salario anual, y emolumentos del citado Oficio, devolviendome V.E. á su tpo los mismos memoriales, y en el interin expere aviso del recibo de esta. Dios que á V.E. m. a. Madrid 22 de Febrero de 1724

Ex^{mo} or

[Signature]
Alfonso de Valdellana

Por D. Juan de Albuquerque.



Para despachos de oficio quatro mis.

BELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y QVATRO.

Auto Taxag. y ^{do} Feb. v. y cinco del 79. M. Acu. Gen. ^{do}

S. S.
Vega
Orquias
Villava
Miralles
Alamas
La Ripa

* Obedecase la orden de la Camara que expresa la Carta que antecede fecha veinte y dos de este mes. Y por lo que toca a su cumplimiento se remitan a informe de los Corregidores los Memorialles de los Pretendientes residentes en este Reino a la Vana de Alguacil de Corte vacante por muerte de Maria Ignacia de Borda, a excepcion de los que hicieron su merito en esta Audiencia, y de los que se hubiere ya informado por la misma. Hecho con los antecedentes que hubiere en el asunto se pare este Expediente a la vista del Fiscal de Su Mage.

Nota? En tres de Marzo, se remitiéron Copias
de los Memoriales de Martin Jph Ued,
Jph Suerco, y Jph Bernardino Salvador,
al Corregidor de esta Ciudad, con la Santa
orden con respondiente. de demas Preten-
diencia hacen su merito, viniendo en esta
Audiencia

[Faint mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

[Faint handwritten text, possibly a note or signature.]

Por D. Juan Labrador

Muy Senor mio: Remito
el Informe sobre los memoriales
de Martin Jph de Ued y
otros, en pretension de la Raza de
Alguacil de Corte vacante por
muerte de Maria Ignacia
Borda

Por que a. s. m. a.
Taxapora y de apaxas de 1794

B. L. C. M. de S.
su Seguro Servicio
D. Martin Jph de
Borda



capados de oficio quatro mrs
SELO QUARTO, AÑO DE
MDCCLXXIV
Y QUATRO.

Como sup

Por Carta orden de tres de los
Corrientes, se sirvió S. E. mandarme
informe sobre el contenido de los ene-
moriales dados á S. M. por Martin
Josef de Neda, Josef Suero, y Josef Ber-
nardo Salbador, en solicitud de la Pa-
ra de Alguacil de Corte, vacante
en esta R. Audiencia por muerte de
Cecilia Ignacia Borda expresando
en dicho Informe el merito y
circunstancias de los referidos preten-
dientes.

En su obediencia debo decir que
para satisfacer al mandato de S. E. he
tomado los Informes que me han pa-
recido mas oportunos, en averiguacion
de lo que hay de verdad en el asunto

Y la ex. que el padre del dicho Pced. ex-
usó la lra de Aguacil de Corte de
esta Audiencia por sí y mediante sub-
stituto, en virtud de suales títulos que
obtuvo para ello, y tambien es cierto, que
su Empleo se confirió á Felix Penta, y otros
iguales, á Emanuel Pistas, y Baltasar
Sebastian de lo q. ha resultado que dicho
Pced. que se halla en edad de treinta y ocho
años no ha podido hasta de ahora, ac-
comodar en tal destino ni en otro pa-
ra mantenerse con la decencia que le
corresponde á su nacimiento de Infante.
Que dicho Josef Suero es natural de
Vieco de esta Ciudad, como lo expone, y
el referido D. Josef Bernardo Salta-
dor se halla viviendo de oficial me-
ritorio en la Contaduría de Rentas
Generales de esta Ciudad, y Reyno: Fort-
tior tienen la edad, robustez, abilitad, con-
ducta, y circunstancias que se requieren



para servir, y desempeñar el oficio
á que desigen sus preferencias, con
que me comete su tenida entencido con
en contra no: Que es quanto puedo
informar á V. E. para que se sirva
resolver lo que fuere de su mayor gra-
do. Zaragoza diez y siete de marzo
de mil seiscientos noventa y quatro

D. n. Martín Sph
de Procurador



Para despachos, de oficio quatro mtes.

SELLO QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENA Y QUATRO.

El Fiscal de S. M. envia merecedo. Entiende q. tiene estado de hacerse el informe; Los Pretend. ^{de} mas meritorios, y acaesores con Castillo, Mur, Fred, Oliver, y Condala; pero el referido Castillo entiendo acaesura la plaza q. causa esta vacante para el matrim. q. contrajo con esta fin y respecto con la agraciada org. le ha que dado bastante n.º de hijos, y entre este tpo de su servicio, y el anterior componer una serie dilatada de años, y ya no est.º en regular el q. pudiese dedicarse a otras of. en de los empleos en una familia por mucho tpo no es conveniente. P.º podrá inclinarse la Presa de S. M. a q. de la familia sera para alivio sera dilatada familia. Zaragoza 30 de Mayo 1704 =

Auto de Vega unalles a Tamara Lañipal a unen.

Zaragoza y Mayo treinta y uno de 1704. At.º. Fern.º de C.º Expediente para el S.º del Partido para que anegle el Informe que corresponde.

tes
Senor.

Por el Conde de Valdeoliano Secret. de Vna R.º Camara, y el Acuerdo de la misma, se han dirigido a esta Aud.º con fecha de 22 de Febrero del corr. año, los memoriales, y Docum.º presentados por diferentes Pretend.º en solicitud de la Plaza de Alguacil vacante en la misma por muerte de Manuel Torrealba de Broda, para que en su vista informe del merito, y circunstancias de cada uno de los Pretend.º, como tambien del sueldo, y emolum.º de este empleo, acordando al mismo tiempo lo que se le ha de dar, y Docum.º que se le ha de dar, como lo ejecuta.

En cumplimiento de la citada Or.º. (que fue obedecida por esta Vna. Aud.º con el debido respeto) precidat los informes correspondientes del Correg.º de esta Ciudad, y Aud.º del Vno. Fiscal, q. ha expuesto lo que ha tenido por conveniente en el Cap.º. Dice la Aud.º que Miguel Castillo con los Docum.º q. ha presentado acredita enteramente quanto expone en su memorial por merito a la gra.º a que aspira, a que le hace acreedor su buen porte, y conducta con que ha desempeñado este ministerio a satisfacc.º del Fisco, y el miserable estado en q. le ha dejado la muerte de su deuter con cinco hijos, sin otros arbitrios para su conservac.º, y manutencion de estos.

Manuel de Mur, en solicitud de la expresada Plaza de Alguacil vacante, expone en su memorial los años de servicio, que en calidad de Sustituto de Entero de Camara de su Suegro. N.º mere en el mismo, ayudandole igualmente de los servicios de N.º su Suegro, que unos y otros son ciertos, como igualmente, que N.º Mur es sueto proporcionado al desempeño de dho. Empleo vacante.

Miguel Oliver alega b. merito p. merecer de V.º. la Gra.º de la Plaza de Alguacil vac.º, el tpo de servicio en calidad

y Servicio: Zaragoza 3 de Abril de 1794.

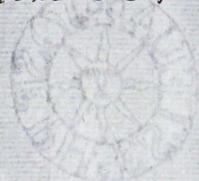
28

—

Paso á mano de V.S. el informe adjunto que hace ena Audiencia, sro los Pretendientes á la Vaca de Alouacil de Corte y la misma vacante por muerte de Maria Yonacia Borda: á fin de que con los Memorials y Documentos q. debuelbo, lo haga V.S. presente á la R. Camara.

Dios que á N. m. S. d. Zaragoza.

5 de Abril de 1794.



Sor Conde de Valdellano.

